

Entidad: Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes.
Importe: 6.010.
Programa: Mantenimiento administración de la sede.

Entidad: Mujeres entre Mundo.
Importe: 6.010.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: FORUM.
Importe: 6.010.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Voz del Inmigrante.
Importe: 6.000.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Cruz Roja.
Importe: 90.200.
Programa: Integración Socio Laboral de la Mujer Inmigrante.

Entidad: Asociación Cultural de Inmigrante Guinea Bissau.
Importe: 39.065.
Programa: Actuaciones Globales a favor del Inmigrante Andaluz.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Importe: 19.000.
Programa: Promoción de la Igualdad.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Importe: 11.000.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: AMAL Andaluza.
Importe: 10.125,09.
Programa: La vivienda como condición necesaria para la integración.

Entidad: UGT Andaluza.
Importe: 15.776,56.
Programa: Punto de Red Jurídica.

Entidad: CC.OO. Andalucía.
Importe: 15.776,56.
Programa: Red de Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante.

Entidad: CODENAF.
Importe: 9.328,54.
Programa: Asistencia Jurídica Gratuita para Inmigrante.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
Importe: 18.744,50.
Programa: Jornadas Formativas «Inmigración y Servicios Sociales».

Entidad: SOC.
Importe: 19.000.
Programa: Ayuda para Trabajadores Eventuales Agrarios provenientes de las provincias de Sevilla y Cádiz.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente

escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, José Mora Galiana.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/05, interpuesto por don Agustín Martínez Gázquez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se ha interpuesto por don Agustín Martínez Gázquez, recurso núm. 22/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.10.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9.8.00, recaída en el expediente sancionador núm. M/129/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2286/03, interpuesto por don Antonio Artacho Roper, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Artacho Roper, recurso núm. 2286/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la revisión de oficio de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2286/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 39/05, interpuesto por doña Inés Romero Alguacil ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por doña Inés Romero Alguacil, recurso núm. 39/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.10.04, por la que no se acuerda admitir a trámite, por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 11.3.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2000/946/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004 de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales y el plazo para su examen, presentación de documentación y formulación de alegaciones.

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), y el art. 17.2 de la Orden de 10 de julio de 2002 de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público el listado provisional de 21 de enero de 2005 de subvenciones para la prevención y lucha contra los incendios forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002, de esta Consejería (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), de conformidad con su artículo 17.2, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para proceder a su examen, formular alegaciones y presentar documentación.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que esta información está disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.